

## IV

### AUMENTO.

*Noticias más pormenorizadas del origen y el jiro de la cuestion.—  
Negociaciones abortadas.—Declaracion de guerra.*

EN virtud de las concesiones de terrenos hechas á ciudadanos de los Estados-Unidos por las autoridades españolas y la administracion mexicana del general Victoria, el número de inmigrantes habia con mucho sobrepujado al de nativos en Tejas, que formaba parte del Estado de Coahuila y Tejas. La poblacion predominante solicitó la ereccion de Tejas por sí sola en Estado, sin obtenerla. Al efectuarse el cambio del sistema federal por el central, Coahuila y Tejas se declararon opuestas á dicho cambio en union de Zacatecas: vencida militarmente la oposicion en su centro principal, Tejas quedó de hecho rebelada por la influencia de los colonos norte-americanos, de antemano disgustados á causa de la abolicion de la esclavitud y de que la prosecucion de la colonizacion habia sido prohibida á emigrantes de los Estados-Unidos. Alguna expedicion militar que disolvió la legislatura de Coahuila y Tejas y exigia la sumision del gobernador y la entrega de armas de los colonos, fué rechazada; y entónces enarboló Tejas abiertamente bandera por la constitucion de 1824, proclamando poco despues su independenciam.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Confirma estos asertos el siguiente extracto de una parte de la nota del ministro de los Estados-Unidos en México, Waddy Thompson, fecha 5 de Setiembre de 1842:

"Por el tratado de 22 de Febrero de 1819 entre los Estados-Unidos y España, se adoptó el Sabina como línea divisoria entre ambas potencias. No se habia efectuado hasta aquella época en Tejas ninguna colonizacion considerable; pero habiéndose confirmado á España por dicho tratado su derecho al territorio que se encuentra entre el Sabina y Rio Grande, se dirigieron á aquella potencia solicitudes por concesiones de tierras; y esas concesiones ó permisos de colonizar fueron otorgados por las autoridades españolas á ciudadanos de los Estados-Unidos que se propusieron emigrar á Tejas con numerosas familias ántes de la declaracion de independenciam de México. Y estas primitivas concesiones fueron, como es sabido, confirmadas por actos sucesivos del gobierno mexicano despues de su separacion de España. En Enero de 1823 se dió una ley nacional de colonizacion, ofreciendo fuertes alicientes á todos los que quisieran emprender la colonizacion de aquellas tierras incultas; y aunque la ley mexicana prohibió por algun tiempo á los ciudadanos de países extranjeros que se establecieran como colonos en territorios in-

Poinsett, primer ministro aquí de los Estados-Unidos, habia procurado en vano obtener la aquiescencia de México respecto de una nueva línea divisoria que les dejara el territorio colonizado más acá del Sabina, ó sea la antigua provincia de Tejas; territorio que por el tratado de 22 de Febrero de 1819 habia quedado perteneciendo á España, no obstante protestas de los colonos norte-americanos y tentativas posteriores del gabinete de Washington para adquirirle ó recobrarle. El gobierno de México se negó á la pretension de Poinsett, y los Estados-Unidos por medio de su nuevo ministro Butler repitieron en 1827 la propuesta de aquel, ampliándola entónces ó despues en el sentido de comprarnos toda la zona entre el Sabina y el Bravo, á lo cual se negó redondamente México. A pretension análoga, recayó igual negativa en Febrero de 1833. En el tratado de 1819 con España cedieron los Estados-Unidos y renunciaron todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones á los territorios al Oeste y al Sur de la nueva línea divisoria, que arrancaba desde la desembocadura del Sabina; y esta parte de aquel tratado nos fué ratificada y confirmada de hecho desde el reconocimiento de nuestra independenciam, y expresamente en el tratado de 1831, reconociéndose á México los mismos derechos á aquel territorio que habian sido reconocidos á España. La provincia de Tejas nunca se habia extendido más acá del Nueces por la parte colindante con Tamaulipas y Coahuila, ni más acá del Rojo ó Colorado que la dividia de Chihuahua y Nuevo-México. Al caer Santa-Anna prisionero en San Jacinto, el deseo de conservar su vida y de salvar su ejército le indujo á firmar el contrato que los tejanos le im-

mediatamente colindantes con tales países, esa restriccion se derogó ó suspendió despues.—Los primeros colonos de Tejas, procedentes de los Estados-Unidos é introducidos por Moisés y Estéban Austin bajo aquellas promesas é invitaciones, eran personas de toda respetabilidad y su empresa estuvo acompañada de duras penalidades, producidas en no pequeña parte por los sucesivos cambios en el gobierno de México. A fuerza, sin embargo, de perseverancia, lograron establecer una colonia, y con el estímulo é incentivo de México, otros emigrados los siguieron, y muchos miles de colonos procedentes de los Estados-Unidos y otros puntos, se establecieron en Tejas en los diez años siguientes á la independenciam mexicana. Teniendo, segun ellos creian, motivos de queja contra el gobierno que los regia, y especialmente por las agresiones de los militares mexicanos estacionados en Tejas, solicitaron remedio acudiendo al supremo gobierno y pidiéndole que separara á Tejas de Coahuila y se estableciera una administracion local para solo Tejas. No lograron su objeto; y con el trascurso del tiempo y de los sucesos, creyeron oportuno intentar su entera separacion de México, erigir un gobierno propio, y establecer su soberania política. La guerra fué el resultado, y la batalla de San Jacinto, dada el 21 de Abril de 1836, consumó su independenciam."

Acerca de muchos de estos puntos y de los abusos habidos en la colonizacion de Tejas, véase la "Iniciativa de ley" de nuestro ministro de Relaciones D. Lucas Alaman, fecha 8 de Febrero de 1830.

pusieron, y en cuya virtud el mismo Santa-Anna y los principales jefes á sus órdenes reconocian la independencia de Tejas y su *extension de límites hasta el Bravo*, y se comprometian á procurar la confirmacion de tal pacto por el gobierno mexicano, que, como era natural y debido, dióle por nulo y de ningun valor ni efecto.

En su mensaje de 21 de Diciembre de 1836, el presidente Jackson aconsejó que no se reconociera por los Estados-Unidos la independencia de Tejas sino despues que México ó alguna otra potencia lo hiciera, para evitar que se creyese que la nacion norte-americana obraba por propio interés apresurándose á reconocer á la nueva república con el designio de ponerla en aptitud de ser anexada como ya ella lo solicitaba. No obstante esto, el senado decretó tal reconocimiento en 1º de Marzo de 1837, dejando pendiente la anexion. Fundándose en los auxilios dados á Tejas y en la órden expedida al general Gaines de invadir las fronteras de México so pretexto de tener á raya ó perseguir á los bárbaros, nuestro ministro en Washington, Gorostiza, habia pedido y obtenido sus pasaportes. El gobierno mexicano aprobó la conducta de Gorostiza, y á fines de 1836 el enviado norte-americano aquí, Ellis, pidió tambien sus pasaportes y las relaciones diplomáticas entre ambos pueblos quedaron interrumpidas. En 8 de Febrero de 1837 dijo Jackson que en los agravios de México á ciudadanos de los Estados-Unidos y en la conducta de Gorostiza, habia causa suficiente para declararnos la guerra, y propuso que se entablaran nuevas reclamaciones.

A consecuencia de ellas se celebró el tratado de 11 de Abril de 1839, en cuya virtud debia reunirse á examinarlas en Washington en Agosto de 1840 una comision que funcionó hasta Febrero de 1842, dejando sin resolver multitud de casos. Obtuvimos próroga para el pago de las reclamaciones aprobadas, y fueron cubiertas en parte, sin que los dos gobiernos llegaran á entenderse respecto del nombramiento de comisionados que examinaran las pendientes.

En 12 de Mayo de 1842, nuestro ministro de Relaciones Bocanegra dirigió al Secretario de Estado Mr. Webster una nota acerca de las agresiones contra nuestro territorio, expresando la conviccion de que el gobierno de los Estados-Unidos tenia la posibilidad y el deber de impedir el auxilio de hombres y municiones que se estaba prestando á Tejas; y agregando que la tolerancia de ello era vista por México como una violacion del tratado, y producía entre ambos pueblos un estado ni de paz ni de guerra, con los mismos inconvenientes y perjuicios para nosotros que si estuviera declarada la guerra. Una circular con idénticas declaraciones fué dirigida pocos dias despues á los individuos del cuerpo di-

plomático. Webster contestó negando que su gobierno tuviera la facultad de impedir la emigracion de sus nacionales á Tejas, declarando absurda la teoria de que la permission de la salida de armas y municiones en este caso importara violacion del tratado existente, y confirmando el reconocimiento de la independencia de la nueva república. Respecto de la circular á los ministros extranjeros, el representante de los Estados-Unidos Thompson, dirigió una nota al cuerpo diplomático repitiendo y ampliando las ideas expresadas por Webster.<sup>1</sup>

1 Webster y Waddy Thompson alegaban que, reconocida por los Estados-Unidos la independencia de Tejas, tal como la habian reconocido Inglaterra y Francia, las relaciones y el comercio de los Estados-Unidos con Tejas no podian ser reputados como auxilio dado á rebeldes, ni como injuria á la nacion y al gobierno de quienes Tejas se hubiera independido. Por otra parte, los norte-americanos que pasaban á engrosar las filas tejanas, perdian su antigua nacionalidad y adoptaban la tejana. El gobierno de los Estados-Unidos no podia impedirles el cambio de nacionalidad, ni impedir, en virtud de las leyes del país, las reuniones públicas para manifestaciones de simpatía en favor de Tejas, ni que los particulares hicieran préstamos pecuniarios á la nueva república, ó le vendieran y proporcionaran armamento y demás artículos de guerra. Lo único que debia y podia impedir era el armamento en su territorio y en sus aguas, de expediciones militares formales contra México ó cualquiera otro país amigo.

Bocanegra insistia en lo público de las reuniones convocadas para prestar auxilio, y de la emigracion armada; en la compra y el despacho de buques sin disimulo de su destino, á ciencia y paciencia de las autoridades; en la indiferencia de éstas respecto de los avisos y reclamaciones de los agentes de México, y en el apoyo y fomento dados á los actos hostiles contra nuestra patria. En nota de 6 de Julio de 1842 llamaba nuevamente la atencion hácia las reuniones públicas habidas en las principales ciudades para favorecer á los sublevados; las comisiones de enganche de voluntarios armados, la eleccion de sus oficiales, el embarque de la gente, la venta de terrenos de Tejas, la adquisicion de buques, el reparo de sus averías y la recluta de tripulaciones en los puertos de los Estados-Unidos. "Se han publicado y recomendado —decia— las proclamas del llamado presidente de Tejas excitando el auxilio de sus hermanos y amigos americanos; se ha admitido y tolerado en N. Orleans una comision de seguridad de Galveston para reclutar fuerzas y reunir otros auxilios en favor de Tejas amenazada. Dos legislaturas (las de Kentucky y Luisiana), han iniciado la guerra contra México: miembros respetables é influentes del congreso de la Union han servido de eco á todas las amenazas é injurias contra esta República. Cesó el disimulo; cayó la barrera de la neutralidad; la causa de Tejas no parece sino causa americana, y se hace valer y se deja correr y fomentar la idea de que nada sería actualmente más popular en los Estados-Unidos que la declaracion de guerra contra México." Aquel gobierno nada habia hecho para evitarlo, y Bocanegra advertía que no se procedió con igual apatía cuando se trató de impedir que se auxiliara á los sublevados del Canadá.

En su circular, fecha 6 de Julio de 1842, á los miembros del cuerpo diplomático, decia Bocanegra:

"El derecho de gentes enseña que las naciones deben respetarse mutuamente, abstenerse de toda ofensa, de toda lesion, de toda injuria, en fin, de todo lo que puede perjudicar á las otras.... Si un soberano, añaden los publicistas, que puede contener á sus súbditos en las reglas de la justicia y de la paz, sufre que ellos maltraten á una nacion extranjera en su cuerpo ó en sus miembros, no hace ménos injuria á toda la nacion que si él mismo la maltratase."

En 23 de Agosto de 1843, Bocanegra pasó una nota á Thompson llamando su atencion hácia el espíritu y el tono de la prensa norte-americana en favor de la admision de Tejas en la Union, y anunciando que México procuraria impedir la por todos los medios posibles.

“Los colonos de Tejas —decia— generosamente acogidos por la nacion mexicana, entraron allí y se alzaron despues bajo diferentes pretextos; pero con el ánimo conocido de arrebatar ese territorio á su legítimo poseedor; y para México nunca perdieron el carácter de súbditos, ni el de aventureros (ciudadanos todos de los Estados-Unidos), los que despues pasaron á apoyar su rebelion; y si ahora un partido promueve en Tejas su incorporacion á los mismos Estados-Unidos, es por el conocimiento de su notoria incapacidad para formar y constituir una nacion independiente, sin que haya cambiado su situacion ni adquirido título para separarse de la madre patria. Partiendo el Excmo. Sr. presidente provisional de esta conviccion profunda, está obligado á impedir que una agresion sin antecedente en los anales del mundo se consume; y si fuere indispensable que la nacion mexicana busque á expensas de los desastres de la guerra la incolumidad de sus derechos, invocará á Dios y librárá la defensa de su justicia á sus propios esfuerzos.”

Thompson se limitó á acusar recibo y á protestar contra lo que calificaba de amenazas en esta y otras notas anteriores. En Noviembre siguiente (1843) nuestro ministro en Washington, el general Almonte, hacia declaraciones análogas á las de Bocanegra, y el secretario de Estado, sin exponer las intenciones de su gobierno, sentó que los Estados-Unidos reputaban á Tejas libre y capaz de sostener su independenciam, y no estaban obligados á contemporizar con ninguna otra potencia respecto de sus propias relaciones con la nueva república. Entretanto las negociaciones sobre anexion seguian su curso, y el tratado respectivo fué firmado el 12 de Abril de 1844 por el secretario de Estado Calhoun y los comisionados tejanos Vand-Sandt y Henderson. Al dar aquí aviso de ello el representante norte americano Green, le contestó Bocanegra que México habria de considerar la ratificacion del tratado como una declaracion de guerra. El senado de los Estados-Unidos negó en aquellos dias su aprobacion al tratado.

Nuestro gobierno, presidido á la sazón por Santa-Anna, se habia negado á derogar los decretos relativos á la prohibicion del comercio al menudeo por extranjeros, y á la clausura de aduanas del Norte: dió por terminado un armisticio que habia entre México y Tejas á consecuencia de gestiones del secretario norte-americano de Estado Upshur para que se entablaran negociaciones, y se disponia á continuar la guerra

sin dar cuartel á extranjero alguno alistado en las filas tejanas, segun declaró en alguna proclama el jefe de nuestra línea militar del Bravo. Entónces fué cuando el representante de los Estados-Unidos, Shannon, al protestar contra tal guerra y contra los medios con que nos proponiamos hacerla, demolió de un solo barretazo hasta sus bases el edificio hábil y laboriosamente levantado por la diplomácia norte-americana para dar apariencias de justicia al proceder de los Estados-Unidos, diciéndonos en nota de 14 de Octubre de 1844, que su gobierno habia invitado al de Tejas para que renovara su propuesta de agregacion; y que no permitiria á México realizar la invasion proyectada contra aquel territorio, mientras estuviera pendiente la agregacion misma, largo tiempo intentada y creida indispensable á la seguridad y el bienestar de los Estados-Unidos, fin invariablemente perseguido por todos los partidos, y objeto de negociacion de casi todos los gobiernos de veinte años á aquella parte.

Antes de esto, á la aparicion de una fragata norte-americana de guerra en las aguas de Veracruz, Bocanegra habia preguntado á Green, predecesor de Shannon, el significado de tal aparicion y de los preparativos militares que se hacian en los Estados-Unidos; así como si, al invadir á Tejas, nos encontraríamos con el ejército de la Union. Green habia contestado que ignoraba las disposiciones de su gobierno; pero que, en opinion particular suya, si éste reunia tropas era debido á las amenazas de México. Para entónces una brigada norte-americana se habia situado cerca de la frontera de Tejas so pretexto de rechazar á los bárbaros, y con el fin de defenderla contra la proyectada invasion nuestra.

A fines de 1844, la cuestion presidencial en los Estados-Unidos vino á mezclarse con la de la anexion de Tejas, á que se mostraron inclinada la opinion pública y decidido el partido demócrata, cuyo candidato, Polk, fué electo presidente. Tyler, que ejercia entónces el poder, en su mensaje de aquel año trajo otra vez á colacion ante el congreso la admision de Tejas; y, tan luego como se organizaron las dos cámaras, fueron propuestas y discutidas resoluciones en el sentido de la admision. Entretanto Inglaterra y Francia, con el espíritu de impedir la extension de la esclavitud y el incremento de poder de los Estados-Unidos, se oponian á la anexion proyectada, y los representantes de ambas potencias en Washington protestaron contra ella. Al fin, la admision de Tejas en los Estados-Unidos fué decretada por ambas cámaras y sancionada por el ejecutivo el 3 de Marzo de 1845. Tres dias despues, nuestro ministro Almonte protestó, renovó la declaracion de los derechos de México al recobro de Tejas, y pidió sus pasaportes, que le fueron remitidos el 10 por el secretario de Estado Buchanan, expresando el deseo de que aún

se arreglaran amistosamente las dificultades entre ambos gobiernos. El nuestro, presidido ya por Herrera, al recibir noticia de la anexión de Tejas, cortó relaciones con el representante norte-americano, que á su turno se retiró.

La solemne declaración del pueblo de Tejas, en comicios, de su voluntad de agregarse, era una de las condiciones fijadas por el congreso de los Estados-Unidos para la admisión. Los términos en que fué decretada no satisfacían al ejecutivo tejana, que los había previsto por el curso de la discusión en las cámaras, y había entrado en negociaciones con los representantes británico y francés, interesadísimos en impedir la agregación. Dichos representantes obtuvieron del expresado ejecutivo, y enviaron á México por conducto de las legaciones respectivas aquí, las condiciones preliminares de un tratado de paz entre nuestra República y la de Tejas, teniendo por base principal el reconocimiento de la independencia de la segunda por la primera, y el compromiso de Tejas de no unirse á nación alguna. La administración de Herrera sometió el caso al congreso, fué autorizada por él para tratar, y por conducto del baron de Cipay, ministro francés aquí, avisó estar dispuesta á la negociación, y que los comisionados tejanos serían recibidos. Pero los preliminares fueron rechazados por el senado de Tejas, cuyo gobierno el 23 de Junio de 1845, por el voto de ambas cámaras y la sanción del ejecutivo, dió su aquiescencia á la agregación, confirmada el 4 de Julio siguiente por la convención formada al efecto.

Desde el 28 de Junio, el encargado de negocios de los Estados-Unidos, Mr. Donelson, avisó al general Taylor, comandante de las fuerzas situadas cerca de aquella frontera, que la medida de agregación iba á ser confirmada por la convención tejana, y que, debiéndose temer una próxima invasión nuestra, convenía acercar aún más tales fuerzas para hacer efectiva la protección que el gabinete de Washington había autorizado al mismo Donelson á ofrecer á Tejas. Taylor, que había recibido orden de regirse por los avisos é instrucciones de Donelson, hizo desde luego marchar por tierra siete compañías del 2º de Dragones á San Antonio de Béjar, y dirigió su infantería, compuesta principalmente de los regimientos 3º y 4º, á Nueva Orleans, donde tomó trasportes marítimos para ir á la bahía de Azanza. El 25 de Julio llegó esta fuerza á la expresada bahía, estableciéndose provisionalmente en la isla de San José, de donde por la falta de agua potable y lo peligroso de las barras, pasó á acampar en Corpus-Christi, cerca y al Sur de la desembocadura del Nueces; en cuyo punto, á fines de 1845, se reunió la mayor parte de las tropas regulares de los Estados-Unidos.

No obstante el hecho consumado de la agregación de Tejas, se estuvo todavía á punto de abrir negociaciones con el gobierno de Washington para el arreglo de las cuestiones entre México y los Estados-Unidos sobre la base del reconocimiento de la independencia de aquella república. El cónsul norte-americano Black indicó aquí la idea en Setiembre de 1845, y preguntó de orden de su gobierno si sería recibido un plenipotenciario. Nuestro ministro de Relaciones Peña y Peña le contestó el 15 de Octubre, que se recibiría al enviado que viniera con el carácter de extraordinario y no de ministro residente, si ántes se retiraban de las aguas de Veracruz las fuerzas navales que había en ellas. La administración de Herrera contaba entónces con el apoyo del congreso; pero la idea de la paz no era popular, sirvió de pretexto á la oposición para denunciar al presidente y sus ministros como traidores, y dió margen á la revolución de Paredes que el gobierno veía próxima á estallar, y que en vano trató de conjurar desistiendo de las negociaciones ó aplazándolas. Así, pues, cuando llegó Slidell á fines de Noviembre, despues de retirada de Veracruz la escuadrilla, nuestro ejecutivo, sin fuerzas ni recursos para reprimir los planes de Paredes, en espera de la apertura del congreso, quiso dar largas al asunto, y sometió al consejo de gobierno las credenciales y la cuestión de la recepción de Slidell, resuelta negativamente á causa de su carácter de ministro plenipotenciario, segun el 20 de Diciembre se le avisó.

Pocos dias ántes se había pronunciado Paredes con su cuerpo de ejército en San Luis Potosí, y poco despues la administración de Herrera dejaba el puesto á la de aquel jefe. Slidell, desde Jalapa, preguntó al nuevo gobierno si le recibiría, y el ministro Castillo y Lanzas le contestó el 12 de Marzo de 1846, que nó; agregando que el gobierno mexicano se preparaba para la guerra, comenzada ya de hecho por los Estados-Unidos con la ocupación de Corpus-Christi y la presencia de fuerzas navales en Veracruz. Slidell con fecha 17 de Marzo pidió sus pasaportes, y se embarcó el 1º de Abril.

A la noticia del pronunciamiento de Paredes y ántes de saber que su enviado no había sido aquí recibido, el gobierno de los Estados-Unidos reforzó su escuadra en el golfo de México, dió orden á Taylor de avanzar sobre el Bravo, y le facultó para pedir refuerzos de voluntarios á las autoridades de Luisiana, Tejas, Mississippi y Alabama. Considerando en peligro á las tropas del expresado Taylor, que constaban de más de 3,500 hombres, el general Gaines, comandante militar de Nueva Orleans, envió un refuerzo de voluntarios de artillería á Corpus-Christi, de donde se movió el 8 de Marzo de 1846 el ejército norte-americano hácia el Bravo,

Las primeras escaramuzas habidas á otro lado del rio, de cuya línea habian avanzado algunas fuerzas nuestras hácia el Norte á rechazar la invasion, sirvieron de pretexto al presidente Polk para pedir que se le autorizara al levantamiento de cuerpos de voluntarios. El congreso expidió la resolucion relativa el 13 de Mayo de 1846, quedando así oficialmente reconocida en los Estados-Unidos la existencia del estado de guerra. Para nosotros era un hecho desde las declaraciones de Shannon en Octubre de 1844, y se confirmó con la admision de Tejas en la Union norte-americana. Sin embargo, la declaracion formal del estado de guerra de parte de México no tuvo lugar sino á mediados de 1846 y fué hecha por nuestro congreso en virtud de iniciativa del ministro de la Guerra, general Tornel, fecha 16 de Junio, cuyo primer artículo era el siguiente:

“La nacion mexicana, por su natural defensa, se halla en estado de guerra con los Estados-Unidos de América, por haber favorecido abierta y empeñosamente la insurreccion de los colonos de Tejas contra la nacion que los habia acogido en su territorio y cubierto generosamente con la proteccion de sus leyes: por haber incorporado el mismo territorio de Tejas á la Union de dichos Estados por acta de su congreso, y sin embargo de que perteneció siempre y por un derecho indisputable á la nacion mexicana y de que lo reconocieron como mexicano por el tratado de límites de 1831: por haber invadido el territorio del Departamento de Tamaulipas con un ejército: por haber introducido tropas en la península de California: por haber ocupado la márgen izquierda del rio Bravo: por haberse batido sus armas con las de la República mexicana en los dias 8 y 9 de Mayo del presente año: por haber bloqueado los puertos de Matamoras, Veracruz y Tampico de Tamaulipas, dirigiendo sus fuegos sobre las defensas de éste.”

Con arreglo á los arts. 2º y 3º de la iniciativa, se acordó que el ejecutivo sostuviera la guerra con la energia correspondiente á los derechos y dignidad de la nacion; y se le otorgaron en el ramo de guerra todas las facultades necesarias “para hacerla efectiva, pronta y eficazmente contra los Estados-Unidos que la han provocado, iniciado y sostenido.”

Conviene advertir que el gobierno de los Estados Unidos, consiguientemente á su pretension caprichosa y absurda de considerar el Bravo como línea divisoria, siempre alegó que la campaña habia sido empezada por México en el hecho de avanzar nuestras tropas á la márgen septentrional de aquel rio; y si por una especie de suerte mágica fueron ensanchados los límites de Tejas al ingresar en la Union norte-americana, por otra suerte de igual género aparecimos como invasores los invadidos.

## V

SINOPSIS DE LA CAMPAÑA.<sup>1</sup>

*Preparativos, curso general y resultado de la guerra.—Reflexiones.*

LA creencia de que yo hablaba al terminar alguno de mis anteriores capítulos, de que la agresion partia de México, no solo era aparentada por la prensa de los Estados-Unidos, sino tambien, lo que es más grave, por su presidente y su congreso. El primero dijo en su mensaje de Diciembre de 1847, que el gobierno mexicano habia traído al estado de guerra á ambos países, invadiendo el territorio de Tejas y deramando la sangre de los norte-americanos. “México dió principio á la guerra, y nosotros nos vimos obligados, en defensa propia, á rechazar al invasor y á continuar la lucha hasta obtener una paz honrosa.” El congreso, por su parte, declaraba el 13 de Mayo de 1846, que “por obra de la República de México existe el estado de guerra entre su gobierno y los Estados-Unidos.” No carece de chiste lo expuesto si se recuerda que la obra de México se habia reducido en sustancia, por entónces, á rechazar ó capturar un destacamento de dragones que avanzaban bajo los fuegos de la plaza de Matamoras.

He entrado insensiblemente en la relacion de los preliminares de la guerra, y debo apuntar, ante todo, que el mismo presidente Polk que en 1847 profirió las frases arriba citadas, ya en su discurso al tomar posesion del poder, habia hablado de la anexion de Tejas como de una eventualidad política que él estaba resuelto á realizar. Al acordar el congreso la incorporacion de la novísima república en los Estados-Unidos, autorizó desde luego al ejecutivo á establecer una línea militar fronteriza, que cubriera todos los puntos expuestos á ser atacados al Sur y al Oeste de Tejas; á consecuencia de lo cual se pusieron en movimiento algunas tropas al mando del general Zacarías Taylor. El ministro mexicano Almonte habia pedido en Washington sus pasaportes desde el 6 de Marzo, y á principios de Abril nuestro gobierno se negó á seguir reconociendo.

<sup>1</sup> Por haberse escrito con posterioridad el capítulo IV, resultan en éste algunas repeticiones que intencionalmente se han dejado para la mejor inteligencia de los sucesos.